

DECRETO N° 0829
NEUQUÉN, 19 JUL 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 11826 sancionada por el Concejo Deliberante el día 01 de julio de 2010 -por mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11826, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 01 de julio de 2010, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a licitación pública para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la ciudad de Neuquén; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno a cargo de la Secretaría de Infraestructura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. CD N° 139-B-10).-

SDS



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M.L. KREX
Ejecutora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Ferramental
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1778 (Anexo)
Fecha: 23 / 07 / 2010